

REGLAMENTO

Copa Mundial Sub-17 de la FIFA Brasil 2019



FIFA®

Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Gianni Infantino
Secretaria general: Fatma Samoura
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. postal
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41 (0)43 222 7777
Internet: FIFA.com

REGLAMENTO

Copa Mundial Sub-17 de la FIFA Brasil 2019

1. Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Gianni Infantino
Secretaria general: Fatma Samoura
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza
Tel.: +41 (0)43 222 7777
Internet: FIFA.com

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
I. Disposiciones generales	6
1 Copa Mundial Sub-17 de la FIFA	6
2 Fase preliminar	7
3 Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA	7
4 Federación organizadora/comité organizador local: responsabilidades	8
5 Federaciones participantes: responsabilidades	9
6 Retirada, partido no disputado, partido suspendido y sustitución	11
II. Procedimientos disciplinarios	13
7 Asuntos disciplinarios	13
8 Disputas	13
9 Protestas	14
10 Tarjetas amarillas y rojas	15
III. Formato de la competición	17
11 Número de selecciones	17
12 Fase de grupos y fase de eliminación directa	17
13 Igualdad de puntos y clasificación para fase de eliminación directa	20
14 Formato de la competición	22
IV. Preparación de la competición	23
15 Sorteo y reunión informativa con las selecciones	23
16 Sedes y horarios de los partidos	23
17 Partidos amistosos	24
18 Llegada de las selecciones	25
V. Estadios e instalaciones de entrenamiento	26
19 Estadios	26
20 Terrenos de juego	26
21 Techo del estadio	27
22 Relojes y pantallas gigantes	27
23 Instalaciones de entrenamiento	28
VI. Listas de jugadores y oficiales	30
24 Criterios de convocatoria	30
25 Lista provisional	30
26 Lista definitiva	31
27 Acreditación	32

<i>Artículo</i>	<i>Página</i>
VII. Uniforme y equipamiento	33
28 Aprobación de los uniformes y los colores	33
29 Números y nombres	33
30 Colores del uniforme	34
31 Otros elementos del equipamiento	35
VIII. Organización de los partidos	36
32 Alineación	36
33 Área técnica	37
34 Protocolo de los partidos	38
35 Calentamiento	38
IX. Arbitraje	39
36 Reglas de Juego	39
37 Árbitros	40
X. Disposiciones económicas	41
38 Costes cubiertos por la FIFA	41
39 Costes cubiertos por la federación organizadora	42
40 Costes cubiertos por la federación participante	42
41 Entradas	43
XI. Aspectos médicos	44
42 Médico de la selección	44
43 Parada cardiorrespiratoria y conmoción cerebral	44
XII. Derechos comerciales	45
44 Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación	45
XIII. Premios	46
45 Trofeo, distinciones y medallas	46
XIV. Disposiciones finales	47
46 Circunstancias excepcionales	47
47 Casos no previstos	47
48 Idiomas	47
49 Copyright	47
50 Declaración de renuncia	47
51 Entrada en vigor	48

I. Disposiciones generales

1

Copa Mundial Sub-17 de la FIFA

1.

La Copa Mundial Sub-17 de la FIFA (en adelante, el «Mundial sub-17») es una competición recogida en la reglamentación de la FIFA.

2.

El Mundial sub-17 se celebra cada cuatro años. Por regla general, toda federación afiliada a la FIFA puede participar en el Mundial sub-17.

3.

La participación en el Mundial sub-17 es gratuita.

4.

El Mundial sub-17 consta de una fase preliminar y de una fase final.

5.

Todos los derechos que, en virtud del Reglamento de la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA Brasil 2019 (en adelante, «el reglamento»), no se cedan a la federación organizadora, a una federación participante o a una confederación serán propiedad de la FIFA.

6.

El presente reglamento regula los derechos, deberes y responsabilidades de todas las federaciones participantes en la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA Brasil 2019 (en adelante, el «Mundial sub-17 2019») y de la federación organizadora/comité organizador local, dado que forma parte del contrato de organización (en adelante, el «contrato de organización»). El presente reglamento y las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las partes participantes e involucradas en los preparativos, la organización y la celebración del Mundial sub-17 2019.

7.

Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de este organismo. Las referencias a los Estatutos y a la normativa de la FIFA de este reglamento se remiten a los Estatutos y a la normativa de la FIFA vigentes en el momento de su aplicación.

2 Fase preliminar

1.

Conforme a los Estatutos de la FIFA, se delega en las confederaciones la organización de la fase preliminar, según la estructura vigente. Las confederaciones deberán redactar un reglamento para la fase preliminar y enviarlo a la FIFA tres meses antes del inicio de la fase preliminar para que esta lo apruebe.

2.

Al inscribirse en la fase preliminar, las federaciones participantes se comprometen a:

- a) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con las fases preliminares sean resueltas por las respectivas confederaciones de conformidad con el reglamento correspondiente, y que la FIFA solo intervendrá si la confederación solicita su asistencia o en casos estipulados explícitamente en el Código Disciplinario de la FIFA;
- b) respetar el principio de deportividad.

3 Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA

1.

La Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA (la «comisión organizadora de la FIFA»), nombrada por el Consejo de la FIFA, será responsable, entre otros, de organizar el Mundial sub-17 2019 de acuerdo con los Estatutos de la FIFA y el Reglamento de Gobernanza de la FIFA.

2.

En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá nombrar un bureau o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes.

3.

La comisión organizadora de la FIFA podrá abordar todos aquellos asuntos relacionados con el Mundial sub-17 que no sean responsabilidad de otro órgano de acuerdo con este reglamento, los Estatutos de la FIFA o el Reglamento de Gobernanza de la FIFA.

4.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA o de su subcomisión o bureau son firmes, vinculantes e inapelables.

4 Federación organizadora/comité organizador local: responsabilidades

1.

El Consejo de la FIFA ha nombrado a la Federación Brasileña de Fútbol («la federación organizadora») anfitriona de la fase final del Mundial sub-17 2019.

2.

La federación organizadora es la responsable de organizar, albergar y celebrar la fase final. De conformidad con el contrato de organización, se deberá crear un Comité Organizador Local (en adelante, «el COL»). Tanto la federación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA y todas las decisiones de esta última serán firmes.

3.

Las obligaciones y responsabilidades de la federación organizadora en relación con la fase final se estipulan en el contrato de organización.

4.

La federación organizadora eximirá a la FIFA de toda responsabilidad y renunciará a presentar reclamaciones contra la FIFA y los miembros de su delegación por los daños que pudieran resultar de un acto u omisión relacionado con la organización y el desarrollo del Mundial sub-17.

5.

La federación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por la FIFA referente a sus deberes y responsabilidades.

5 Federaciones participantes: responsabilidades

1.

Las federaciones clasificadas para la fase final (en adelante, «las federaciones participantes») se comprometen a acatar y garantizar que todos los miembros de su delegación (es decir, jugadores, entrenadores, gerentes, oficiales, responsables de prensa, representantes, invitados y todas las demás personas que realicen una función en la competición y durante toda la duración de su estancia en el país anfitrión, en nombre de la federación participante) acaten este reglamento, las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación, el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Ético de la FIFA y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como cualquier otra circular, disposición, directriz o decisión de la FIFA.

Asimismo, los jugadores se comprometen a:

- a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
- b) comportarse respetando estos principios;
- c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

2.

Una vez en la fase final, las federaciones participantes se comprometen a:

- a) observar y hacer que los demás miembros de la delegación, sobre todo, pero no únicamente los jugadores, observen el presente reglamento y los principios de la deportividad;
- b) aceptar y acatar todas las instrucciones y decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
- c) participar en todos los partidos de la fase final programados para su selección;
- d) aceptar todos los preparativos de la fase final realizados por la federación organizadora de común acuerdo con la FIFA;

- e) aceptar que la FIFA utilice o sublicencie a terceros imágenes, nombres o datos de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la fase final, así como aceptar la grabación y difusión de estas imágenes, nombres y datos;
- f) garantizar la contratación de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos, entre otros, de lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe funciones en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA.

3.

Además, las federaciones participantes también serán responsables de:

- a) la conducta de los miembros de su delegación;
- b) sufragar los costes y gastos accesorios de los miembros de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estancia en el país anfitrión;
- c) sufragar todos los gastos derivados de prolongar la estancia de algún miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;
- d) en caso necesario, solicitar con la suficiente antelación los visados ante los cuerpos diplomáticos del país anfitrión más cercanos;
- e) asistir a las ruedas de prensa y otras actividades para los medios de comunicación organizadas por la FIFA, de acuerdo con Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación.

4.

Todas las federaciones participantes confirmarán su participación remitiendo a la FIFA el formulario de inscripción y toda la documentación suplementaria requerida, según haya comunicado la FIFA mediante sus circulares, dentro de los plazos fijados por la FIFA. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente a la FIFA. En caso de que una federación participante no cumpla con los plazos y con los requisitos formales para la entrega de los documentos necesarios, la comisión organizadora de la FIFA tomará una decisión al respecto.

5.

Todas las federaciones participantes defenderán y eximirán a la FIFA, al COL, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes, o cualquier otra persona colaboradora, de toda responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos jurídicos correspondientes) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento de este reglamento por parte de las federaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las federaciones participantes.

6 Retirada, partido no disputado, partido suspendido y sustitución

1.

Las federaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos del Mundial sub-17 hasta que resulten eliminadas.

2.

Si una federación participante se retira del Mundial sub-17 a más tardar 30 días antes del primer partido de la fase final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 15 000 CHF como mínimo. Si una federación participante se retira durante los 30 días previos al primer partido de la fase final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 20 000 CHF como mínimo.

3.

Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar otras medidas disciplinarias e incluso excluir a la federación en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.

4.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar medidas disciplinarias contra las federaciones en cuestión en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la comisión organizadora de la FIFA.

5.

Toda federación que se retire o cuya conducta pueda comportar la anulación o la suspensión definitiva de un partido podrá recibir la orden de la comisión organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a la federación organizador

o a otra federación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la FIFA podría imponer a la federación en cuestión el pago de una indemnización a la FIFA, a la federación organizadora o a otra federación participante por los daños causados. Además, la federación en cuestión renunciará a solicitar a la FIFA remuneración económica alguna.

6.

Si una federación se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la FIFA decidirá de manera discrecional al respecto y emprenderá las acciones que considere necesarias.

7.

Además de la disposición anterior, en caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que haya comenzado, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) El partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió — desde el inicio— y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción.
- b) El partido se reanudará con los mismos jugadores en el terreno de juego y los mismos reservas disponibles que había en el momento de suspender el encuentro.
- c) No se podrán añadir reservas a la alineación.
- d) Las selecciones solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento de suspender el partido.
- e) Aquellos jugadores que habían sido expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos.
- f) Las medidas disciplinarias impuestas antes de suspender el partido se tramitarán de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA.
- g) La FIFA decidirá la hora, la fecha y el lugar donde se reanudará el partido.

8.

Si una federación participante se retira o es excluida de la competición, la FIFA decidirá de manera discrecional al respecto y emprenderá las acciones que considere necesarias. En particular, la comisión organizadora de la FIFA podrá sustituir a dicha federación por otra.

II. Procedimientos disciplinarios

7 Asuntos disciplinarios

1.

Las infracciones disciplinarias se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que las federaciones participantes y los miembros de las delegaciones se comprometen a acatar.

2.

La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante el Mundial sub-17. Estas disposiciones deberán comunicarse a las federaciones participantes antes del primer partido de la fase final como muy tarde.

8 Disputas

1.

Todo conflicto relacionado con el Mundial sub-17 se resolverá sin demora por mediación (a excepción de los contemplados en el art. 7 precedente).

2.

De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las federaciones participantes no deberán acudir a la justicia ordinaria para resolver conflictos, sino que estarán sometidas a la jurisdicción exclusiva de la FIFA.

3.

Las federaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido o que se trate de decisiones firmes y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

9 Protestas

1.

En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los criterios de convocatoria de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones.

2.

Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito al coordinador general de la FIFA durante las dos horas posteriores partido; asimismo, deberá presentarse acto seguido un informe completo por escrito que incluya una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a las oficinas principales de la FIFA en el país anfitrión durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

3.

Las protestas relacionadas con los criterios que deben cumplir los jugadores convocados para disputar los partidos deberán presentarse por escrito a las oficinas principales de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la fase final y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

4.

El jefe de delegación de la selección que proteste deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, las protestas sobre el estado del terreno de juego o sus inmediateces, la marcación o cualquier otro elemento (p. ej. las porterías, los banderines o los balones). Si una selección considerara que el campo se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, el capitán de la selección que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán de la selección adversaria. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el coordinador general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

5.

En presencia del capitán de la selección adversaria, el capitán de la selección que proteste presentará al árbitro la posible protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido

y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el coordinador general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

6.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

7.

Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar medidas disciplinarias.

8.

Si no se cumplieran las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento, el órgano competente desestimaré la protesta. Una vez concluida la final del Mundial sub-17, no se admitirán las protestas mencionadas en el presente artículo. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Disciplinaria de la FIFA preserva su competencia para investigar y castigar las infracciones disciplinarias de oficio, tal y como establece el Código Disciplinario de la FIFA.

9.

La comisión organizadora de la FIFA tomará las decisiones oportunas con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento, los Estatutos de la FIFA o el resto de sus reglamentos.

10 Tarjetas amarillas y rojas

1.

Las tarjetas amarillas y las suspensiones pendientes como resultado de amonestaciones en diferentes partidos de la fase preliminar organizada por las confederaciones no se trasladarán a la fase final del torneo. Las suspensiones por partidos pendientes impuestas como resultado de tarjetas rojas en la fase preliminar organizada por las confederaciones no se trasladarán a la fase final del torneo.

2.

En la fase final del torneo, no se acumularán las tarjetas amarillas después de cuartos de final.

3.

Si un jugador recibe una amonestación en dos partidos diferentes, se le impondrá una sanción y no podrá jugar el siguiente partido de su selección.

4.

Si un jugador es expulsado como resultado de una tarjeta roja directa o por doble amonestación, se le impondrá una suspensión de manera automática y no podrá jugar el siguiente partido de su selección. Además, en caso de una tarjeta roja directa, se podrán imponer otras sanciones.

5.

En caso de que una suspensión no pueda cumplirse en esta competición, la sanción se trasladará al próximo partido oficial de la selección del mismo grupo de edad. En caso de que una suspensión no pueda cumplirse en un partido del mismo grupo de edad, se trasladará a la siguiente categoría de edad.

III. Formato de la competición

11

Número de selecciones

Las selecciones participantes en la fase final del Mundial sub-17 2019 serán 24, distribuidas entre las confederaciones del modo siguiente:

Confederación	Número de participantes
AFC	4
CAF	4
CONCACAF	4
CONMEBOL	4
OFC	2
UEFA	5
Anfitrión	Brasil

12

Fase de grupos y fase de eliminación directa

1.

La fase final se disputará en una fase de grupos, tres fases de eliminación directa a partido único, el partido por el tercer puesto y la final.

2.

Las 24 selecciones participantes se repartirán en seis grupos de cuatro equipos cada uno. La FIFA decidirá las cabezas de serie de la fase final por sorteo de conformidad con el puesto de las selecciones, tal y como establece el procedimiento del sorteo. La FIFA distribuirá las selecciones en grupos determinando las cabezas de serie mediante sorteo público y tomando en consideración factores deportivos y geográficos. Las selecciones de los seis grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Grupo F
A1	B1	C1	D1	E1	F1
A2	B2	C2	D2	E2	F2
A3	B3	C3	D3	E3	F3
A4	B4	C4	D4	E4	F4

3.

Los partidos de la fase de grupos se disputarán conforme al siguiente calendario. Las selecciones de un mismo grupo se enfrentarán entre sí de acuerdo con un sistema de ligüilla (la victoria vale tres puntos, el empate, uno, y la derrota, ninguno).

JORNADA 1	JORNADA 2	JORNADA 3
A1 – A2 A3 – A4	A1 – A3 A4 – A2	A4 – A1 A2 – A3
B1 – B2 B3 – B4	B1 – B3 B4 – B2	B4 – B1 B2 – B3
C1 – C2 C3 – C4	C1 – C3 C4 – C2	C4 – C1 C2 – C3
D1 – D2 D3 – D4	D1 – D3 D4 – D2	D4 – D1 D2 – D3
E1 – E2 E3 – E4	E1 – E3 E4 – E2	E4 – E1 E2 – E3
F1 – F2 F3 – F4	F1 – F3 F4 – F2	F4 – F1 F2 – F3

4.

Las selecciones clasificadas como primera y segunda de cada grupo y las cuatro mejores selecciones en tercer lugar se clasificarán para octavos de final.

5.

Las 16 selecciones clasificadas en la fase de grupos disputarán los octavos de final de la manera siguiente:

Partido 37: 2.^a A – 2.^a C

Partido 40: 1.^a D – 3.^a B/E/F

Partido 38: 1.^a B – 3.^a A/C/D

Partido 44: 1.^a F – 2.^a E

Partido 39: 1.^a E – 2.^a D

Partido 42: 1.^a C – 3.^a A/B/F

Partido 43: 2.^a B – 2.^a F

Partido 41: 1.^a A – 3.^a C/D/E

Nota: esta configuración no representa necesariamente el orden cronológico en el que se disputarán los partidos.

6.

La tabla siguiente indica los emparejamientos en los octavos de final, según las selecciones que se clasifiquen en tercer lugar en la fase de grupos. Por ejemplo, si las selecciones que finalizan terceras de los grupos A, B, C y D se clasifican, los emparejamientos serán 1.^a A – 3.^a C, 1.^a B – 3.^a D, 1.^a C – 3.^a A y 1.^a D – 3.^a B.

Las cuatro selecciones mejor clasificadas son:	1A se enfrenta a	1B se enfrenta a	1C se enfrenta a	1D se enfrenta a
A B C D	3C	3D	3A	3B
A B C E	3C	3A	3B	3E
A B C F	3C	3A	3B	3F
A B D E	3D	3A	3B	3E
A B D F	3D	3A	3B	3F
A B E F	3E	3A	3B	3F
A C D E	3C	3D	3A	3E
A C D F	3C	3D	3A	3F
A C E F	3C	3A	3F	3E
A D E F	3D	3A	3F	3E
B C D E	3C	3D	3B	3E
B C D F	3C	3D	3B	3F
B C E F	3E	3C	3B	3F
B D E F	3E	3D	3B	3F
C D E F	3C	3D	3F	3E

7.

Las ocho selecciones clasificadas en octavos de final jugarán los cuartos de final de la siguiente manera:

Partido 46: Ganadora 37 – Ganadora 40

Partido 45: Ganadora 38 – Ganadora 44

Partido 47: Ganadora 39 – Ganadora 42

Partido 48: Ganadora 43 – Ganadora 41

Nota: esta configuración no representa necesariamente el orden cronológico en el que se disputarán los partidos.

8.

Las ganadoras de los cuartos de final disputarán las semifinales de la siguiente manera:

Partido 49: Ganadora 46 – Ganadora 45

Partido 50: Ganadora 47 – Ganadora 48

Nota: esta configuración no representa necesariamente el orden cronológico en el que se disputarán los partidos.

9.

Las ganadoras de las semifinales disputarán la final. Las subcampeonas de las semifinales disputarán el partido por el 3.er puesto.

Partido por el tercer puesto: Segunda 49 – Segunda 50

Final: Ganadora 49 – Ganadora 50

13 Igualdad de puntos y clasificación para la fase de eliminación directa

1.

Si dos o más selecciones del mismo grupo tienen un número igual de puntos tras completar la fase de grupos, se aplicarán los siguientes criterios, en el orden indicado, para determinar su posición:

- 1.er paso:
 - a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
 - b) mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
 - c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

- 2.º paso:

Si dos o más selecciones obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios arriba mencionados, sus posiciones se determinarán de la siguiente forma:

 - d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre las selecciones en cuestión;

 - e) mayor diferencia de goles en los partidos de grupo entre las selecciones en cuestión;

f) mayor número de goles marcados en los enfrentamientos directos en el grupo;

g) mayor número de puntos obtenidos por conducta deportiva según el número de tarjetas amarillas y rojas obtenidas:

- | | |
|---|----------------|
| – tarjetas amarillas: | 1 punto menos |
| – tarjeta roja (como resultado de dos amarillas): | menos 3 puntos |
| – tarjeta roja directa: | menos 4 puntos |
| – tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: | menos 5 puntos |

Se aplicará a cada jugador una sola de las deducciones mencionadas por partido. La selección con el mayor número de puntos obtendrá el puesto más alto en la clasificación.

h) sorteo de grupos realizado por la FIFA.

Respecto al segundo paso, todas las selecciones involucradas se clasificarán aplicando por orden los criterios de d) a g). Si una de las selecciones se clasifica en una posición superior o inferior de conformidad con un criterio, pero no es posible determinar el orden de clasificación de todas las selecciones según ese mismo criterio, el orden de las dos o tres selecciones restantes se determinará de conformidad con el siguiente criterio y así sucesivamente. En cualquier caso, el segundo paso no se volverá a aplicar desde el principio para las dos o tres selecciones restantes después de que se haya aplicado un criterio.

2.

Las cuatro mejores terceras se determinarán de la siguiente manera:

a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;

b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;

c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;

d) mayor número de puntos obtenidos por conducta deportiva según el número de tarjetas amarillas y rojas obtenidas en todos los partidos de grupo y calculados según el paso 2 g) anterior.

e) sorteo de grupos realizado por la FIFA.

14

Formato de la competición

1.

En la fase de grupos, los últimos partidos de grupo se jugarán simultáneamente.

2.

En la fase de eliminación directa, si un partido termina en empate después del tiempo reglamentario, no se disputará prórroga y el ganador se determinará en la tanda de penaltis.

IV. Preparación de la competición

15 Sorteo y reunión informativa con las selecciones

1.

En principio, el sorteo de la fase final se llevará a cabo aproximadamente tres meses antes del partido inaugural de dicha fase.

2.

La FIFA y la federación organizadora organizarán el sorteo, que se combinará con una reunión informativa con las selecciones, visitas de inspección a las sedes y otras actividades relacionadas con la competición.

3.

La FIFA cubrirá los costes de los vuelos en clase económica de dos representantes de cada federación miembro — en principio, el seleccionador y el jefe de la delegación— desde la capital del país de la federación participante correspondiente hasta la ciudad donde se celebre el sorteo. Asimismo, la FIFA cubrirá los costes del alojamiento de los dos representantes por un máximo de tres noches, que podrán ampliarse a cuatro noches en función del horario de los vuelos. El COL se hará cargo del coste de los desplazamientos nacionales (avión, tren o transporte por carretera) desde la ciudad en la que se celebre el sorteo hasta la ciudad en la que la selección dispute su primer partido, a fin de que el equipo pueda realizar una inspección de las instalaciones en la ciudad correspondiente. El resto de gastos correrán por cuenta de la federación participante.

16 Sedes y horarios de los partidos

1.

La federación organizadora propondrá las sedes, las fechas y los horarios de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la FIFA.

2.

Las fechas y las sedes de los encuentros de la competición deberán programarse con un periodo de descanso mínimo de 48 horas entre partidos.

3.

Si fuera necesario, la FIFA podrá decidir modificar los horarios después del sorteo.

17 Partidos amistosos

1.

Las selecciones tendrán derecho a disputar partidos amistosos en el país anfitrión hasta cinco días antes del partido inaugural de la competición de acuerdo con el procedimiento para la aprobación de partidos amistosos establecidos en el Reglamento de Partidos Internacionales de la FIFA.

2.

Asimismo, las siguientes normas se aplicarán a los partidos disputados en el país anfitrión:

- a) Se prohíben los partidos en estadios seleccionados para su uso durante la fase final a partir de los 14 días hábiles previos al inicio de la fase final.
- b) Las instalaciones oficiales de entrenamiento no podrán acoger partidos amistosos durante los 14 días anteriores al inicio de la fase final.
- c) Las selecciones un mismo grupo no disputarán partidos amistosos entre sí en el país anfitrión.
- d) Las marcas de la Copa Mundial no podrán utilizarse durante los partidos amistosos y tampoco se podrá crear una asociación con la Copa Mundial en material de marketing, promocional o publicitario producido para partidos amistosos.

3.

Las federaciones miembro participantes que disputen partidos amistosos u organicen una concentración en Brasil previa a la competición, se responsabilizarán de solicitar los visados de todos los miembros de su delegación.

4.

La FIFA podrá proporcionar información adicional sobre partidos amistosos mediante circulares.

18

Llegada de las selecciones

1.

Las selecciones participantes en la fase final deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos cuatro días antes de su primer partido.

2.

Solo los hoteles de concentración oficiales que tengan contrato con la FIFA o con la federación organizadora o el COL podrán alojar a las selecciones.

V. Estadios e instalaciones de entrenamiento

19 Estadios

1.

La FIFA realiza inspecciones de los estadios en los años previos al Mundial sub-20 para verificar el cumplimiento de los requisitos estructurales de los estadios en los que se disputará la competición. La administración de la FIFA acepta o rechaza un estadio sobre la base de varios criterios estructurales y de seguridad observados durante las visitas de inspección y otra información recabada por la FIFA. Estas decisiones serán definitivas.

2.

La federación organizadora presentará a la FIFA todos los documentos que confirmen que los estadios han sido inspeccionados meticulosamente por las autoridades públicas competentes y cumplen los requisitos de seguridad estipulados por la legislación nacional aplicable y por el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios.

20 Terrenos de juego

1.

Los partidos se podrán disputar en césped natural o artificial, en función de que la comisión organizadora de la FIFA conceda su aprobación. Si se utilizan campos de césped artificial, estos deberán cumplir con los requisitos del Programa de Calidad de la FIFA o del International Artificial Turf Standard.

2.

A menos que la FIFA disponga algo diferente, el terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura.

3.

El coordinador general de la FIFA comunicará el horario de riego del campo y la altura del césped en la reunión de coordinación del partido. El coordinador general de la FIFA, previa consulta con el experto local en campos de fútbol, definirá la altura del césped y el horario de riego.

21 Techo del estadio

1.

Si el estadio dispone de techo retráctil, el coordinador general de la FIFA decidirá antes del partido si el techo permanecerá abierto o cerrado durante el encuentro. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de coordinación de partido la víspera del partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el encuentro en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas.

2.

Si el partido empezara con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran considerablemente, solo el árbitro estará autorizado para ordenar su cierre durante el partido. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

22 Relojes y pantallas gigantes

1.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 y 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los quince minutos de cada parte.

2.

El cuarto árbitro deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

3.

La FIFA deberá determinar las condiciones que rigen las transmisiones a todos los marcadores y pantallas gigantes.

23 Instalaciones de entrenamiento

1.

En principio, la federación organizadora deberá disponer de dos a cuatro instalaciones de entrenamiento por ciudad anfitriona. Dichas instalaciones deberán ser aprobadas por la FIFA.

2.

Las selecciones tendrán acceso exclusivo a los terrenos de entrenamiento desde cuatro días antes de su primer partido y hasta un día después de que se haya disputado el último partido del Mundial sub-17 en la sede correspondiente. En principio, las instalaciones de entrenamiento estarán en todo momento a disposición de las selecciones que las soliciten para su uso exclusivo de conformidad con la tabla de adjudicación.

3.

En principio, las selecciones deberán utilizar las instalaciones de entrenamiento con su sistema de rotación, a fin de garantizar que todas ellas están en las mismas condiciones en lo relativo a la calidad del terreno de juego y la distancia a los hoteles de concentración. Recibirán más información sobre la adjudicación de las instalaciones de entrenamiento en las reuniones informativas.

4.

A menos que la FIFA apruebe medidas distintas, las dimensiones de los campos de las instalaciones de entrenamiento deberán cumplir con el estándar internacional de 100 m x 64 m.

5.

Los campos de entrenamiento deberán estar situados a una distancia razonable por carretera de los hoteles de concentración; lo deseable es que estén a menos de 20 minutos en autobús.

6.

Los terrenos de entrenamiento deberán tener campos en perfecto estado, con el césped recién cortado y las marcaciones recogidas en las Reglas de Juego.

7.

La federación organizadora deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todas las instalaciones de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles. Todas las instalaciones de entrenamiento deberán disponer, al menos, de unos vestuarios con taquillas, duchas y aseos. Si las instalaciones de entrenamiento están situadas a menos de 20 minutos por carretera del hotel de concentración, podrán carecer de vestuarios.

8.

A partir de cuatro días antes del partido inaugural y hasta su eliminación, las federaciones participantes podrán entrenar únicamente en las instalaciones de entrenamiento oficiales designadas por la FIFA.

VI. Listas de jugadores y oficiales

24

Criterios de convocatoria

1.

Al convocar a los futbolistas que integrarán su selección, las federaciones participantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Todos los jugadores tendrán la nacionalidad del país que representan y estarán sujetos a su jurisdicción.
- b) De conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y otra reglamentación de la FIFA al respecto, todos los jugadores deberán cumplir los criterios de convocatoria.

2.

Las federaciones participantes se cerciorarán de que todos los jugadores de su selección cumplen los siguientes criterios relativos a la edad:

- Edad máxima: todos los jugadores de la selección deberán tener como máximo 17 años al final del año natural en el que se disputa la competición, es decir, deberán haber nacido el 1 de enero de 2002 o después de esta fecha.
- Edad mínima: todos los jugadores de la selección deberán tener como mínimo 15 años al final del año natural en el que se disputa la competición, es decir, todos deberán haber nacido el 31 de diciembre de 2004 o antes de esa fecha.

Las federaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan los criterios de convocatoria. Si no cumplen esta disposición, afrontarán las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

25

Lista provisional

1.

Las federaciones participantes enviarán en línea a la FIFA una lista provisional de 22 jugadores y un máximo de 50 (de los cuales cuatro, como mínimo, deberán ser guardametas), acompañada de las copias del pasaporte de cada uno de los jugadores que aparezcan en la lista. La lista provisional deberá enviarse a la FIFA dentro del plazo estipulado en la circular correspondiente.

2.

Las federaciones participantes deberán incluir hasta 30 oficiales en su lista provisional a fin de que las autoridades competentes puedan realizar la comprobación de antecedentes para la expedición de los visados y las acreditaciones. Las federaciones participantes deberán cumplir con los requisitos y procedimientos relativos a la solicitud del visado.

3.

La lista provisional solo se utilizará con fines internos y no se publicará.

4.

Las solicitudes de cambios en la lista provisional en casos excepcionales deberán enviarse por escrito antes de que venza el último plazo y estarán sujetas a la aprobación de la FIFA.

26

Lista definitiva

1.

La lista definitiva de los 21 jugadores seleccionados para participar en el Mundial sub-17 (tres de los cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse en línea antes de que venza el plazo fijado para ello. Dentro del mismo plazo, se deberán enviar a la FIFA una copia firmada de dicha lista. Toda la información solicitada en línea sobre los jugadores deberá introducirse correctamente.

2.

Los jugadores de la lista definitiva deberán elegirse de entre los jugadores incluidos en la lista provisional. En la fase final, solo podrán participar los 21 jugadores que figuren en la lista definitiva.

3.

Solo podrá sustituirse a un jugador inscrito en la lista definitiva por otro de la lista provisional en caso de lesión grave o enfermedad, a más tardar 24 horas antes de la celebración del primer partido de su equipo. La selección participante deberá nombrar al sustituto e informar a la FIFA al respecto. Una vez recibida y aceptada una evaluación médica detallada en una de las cuatro lenguas oficiales de la FIFA, la Comisión de Medicina de la FIFA, representada por el oficial médico general de la FIFA, expedirá un certificado confirmando que la sesión o enfermedad reviste la suficiente gravedad para impedir que el jugador participe en el Mundial sub-17. Los jugadores lesionados que sean

sustituidos deberán devolver su acreditación a la FIFA. En consecuencia, los jugadores que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser considerados parte de la lista oficial de la federación participante.

4.

La FIFA publicará la lista definitiva de los 21 jugadores inmediatamente después de que venza el plazo de envío.

5.

Junto con la lista definitiva de jugadores, se deberá enviar en línea una lista definitiva de quince oficiales antes de que venza el plazo estipulado.

27 Acreditación

1.

La FIFA entregará a todos los jugadores y oficiales una acreditación oficial provista de fotografía. Las federaciones participantes recibirán un máximo de 36 acreditaciones (21 para los jugadores de la lista definitiva y un máximo de 15 para los oficiales de la lista definitiva). En aras de la claridad, la FIFA solo cubrirá los costes de 29 delegados, tal y como se estipula en las disposiciones económicas.

2.

Con el fin de controlar y restringir el acceso a los vestuarios y al terreno de juego los días de partido, la FIFA hará entrega a todas las selecciones de un determinado número de acreditaciones complementarias (SAD). Más adelante, se facilitará información detallada al respecto.

3.

La FIFA se reserva el derecho a retirar la acreditación a cualquier oficial o jugador que tenga una conducta indebida.

4.

Las federaciones participantes deberán cerciorarse de enviar dentro del plazo fijado todos los datos requeridos por la FIFA para la acreditación. Se enviará más información al respecto en una circular.

VII. Uniforme y equipamiento

28 Aprobación de los uniformes y los colores

1.

El Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor se aplicará a todos los partidos de la competición, excepto que se especifique algo diferente en el presente reglamento.

2.

Las selecciones deberán comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (el titular y el de reserva, ambos compuestos de camisetas, pantalones y medias) de dos colores claramente diferenciados (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, las selecciones deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Estos tres uniformes deben diferenciarse claramente y sus colores deben contrastar entre sí, y a su vez ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva de la selección. Esta información deberá enviarse a través del formulario de los colores del uniforme dentro del plazo estipulado. En los partidos, solo podrán vestirse estos colores.

3.

Se pedirá a las federaciones participantes que envíen muestras de sus uniformes (tanto la indumentaria como otros elementos que se utilicen en el estadio) a la FIFA, que confirmará el procedimiento de aprobación exacto. Sobre la base de este procedimiento, la FIFA elaborará un informe en el que aprobará o rechazará los elementos del uniforme.

29 Números y nombres

1.

Solo se podrán asignar a los jugadores los números del 1 al 21, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. Los números deberán figurar a la altura del pecho en el frontal de la camiseta y los nombres de los jugadores deberán figurar junto a los números en el dorsal, de conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Los números deberán corresponderse con los indicados en la alineación.

2.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre del jugador (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta. El nombre que aparezca en la camiseta deberá ser muy parecido al sobrenombre indicado en la lista oficial de jugadores o en cualquier otro documento oficial de la FIFA. En caso de duda, la FIFA tendrá la última palabra a la hora de decidir el nombre que aparecerá en la camiseta.

3.

Las selecciones deberán proporcionar también un juego de camisetas de guardameta sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a los guardametas oficiales.

30 Colores del uniforme

1.

En la medida de lo posible, cada selección deberá vestir su uniforme titular tal y como indicó en el formulario de los colores del uniforme. Si los colores del uniforme de dos selecciones distintas o de los árbitros se presentan a confusión, en principio, la selección A en el programa oficial del partido podrá vestir su uniforme titular y la selección B deberá utilizar su uniforme de reserva o, en caso necesario, ambos equipos vestirán una combinación de sus uniformes titular y de reserva. La FIFA se esforzará por garantizar que todas las selecciones vistan sus uniformes titulares al menos una vez durante la fase de grupos.

2.

La administración de la FIFA informará a las selecciones sobre los colores del uniforme con los que se disputará el partido antes de que este comience. El asesor de árbitros y el coordinador general de la FIFA revisarán la elección del uniforme durante la reunión de coordinación del partido. La decisión sobre los colores del uniforme la tomará la administración de la FIFA previa consulta con el árbitro y será definitiva.

3.

Los uniformes titular y de reserva, así como los de guardameta (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.

31

Otros elementos del equipamiento

1.

La FIFA proporcionará una cantidad suficiente de escudos con el logotipo oficial del Mundial sub-17 que deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta de los jugadores. Cabe la posibilidad de que se coloque otro logotipo de una campaña de la FIFA en la manga izquierda. La FIFA informará a las selecciones participantes sobre las instrucciones de aplicación de los escudos de las mangas de las camisetas.

2.

La FIFA proporcionará a las selecciones participantes un set de equipamiento especial a su llegada al país anfitrión (botellines, refrigeradores, botiquines, brazaletes de capitán, etc.). En el estadio, deberán utilizarse estos artículos, y no otros similares.

3.

Los balones utilizados en el Mundial sub-17 serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. Si el tiempo lo permite, la FIFA entregará a las selecciones balones de entrenamiento antes del Mundial sub-17 una vez que hayan enviado debidamente cumplimentada su inscripción en la competición. Las selecciones también recibirán balones de entrenamiento a su llegada al país anfitrión. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en los estadios y en las instalaciones de entrenamiento oficiales solo se podrán utilizar estos balones suministrados por la FIFA.

4.

En los banquillos y para el calentamiento de los reservas durante el partido, solo se podrán utilizar los chalecos de calentamiento proporcionados por la FIFA.

VIII. Organización de los partidos

32 Alineación

1.

En la reunión de coordinación del partido (antes de cada partido), ambas selecciones recibirán una alineación con los nombres completos y números de camiseta de los 21 jugadores junto con los nombres completos de los oficiales sentados en el banquillo.

2.

La alineación deberá completarse seleccionando a los once jugadores titulares que comenzarán el partido. Se deberá señalar al capitán y a los oficiales que ocuparán el banquillo (un máximo de ocho). El documento deberá firmarlo el seleccionador o el oficial competente de la selección participante. Ambas selecciones deberán presentar sus alineaciones completas al coordinador general de la FIFA al menos 90 minutos antes de que dé comienzo el partido. Si, por cualquier motivo, la alineación no se presenta a tiempo, la cuestión se remitirá a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

3.

Los números en las camisetas deberán corresponderse con los indicados en la alineación. Será responsabilidad de las selecciones cerciorarse de que la alineación cumpla los requisitos establecidos y que empiecen el partido solo los futbolistas titulares.

4.

Si algún jugador del once inicial no pudiera comenzar el partido por lesión o enfermedad, podrá ser sustituido por uno de los reservas, siempre que esto se comunique de forma oficial al coordinador general de la FIFA antes del inicio del partido. En el plazo de 24 horas, la selección afectada deberá presentar a la FIFA un informe médico redactado por el médico de la selección (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA).

5.

Además, ningún jugador que haya sido excluido de la alineación por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro ni como titular ni como reserva. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido. Aunque no estén autorizados para figurar como reservas, los jugadores lesionados o enfermos que hayan sido excluidos de la alineación inicial antes del comienzo del partido, podrán sentarse en el banquillo y, por tanto, podrán ser seleccionados para el control de dopaje.

33

Área técnica

1.

El área técnica es el área en la que el seleccionador, los otros oficiales de la selección y los reservas podrán permanecer durante el partido. En ella se incluyen la caseta (si procede), el banquillo y una zona demarcada adyacente al campo.

2.

En el banquillo podrán sentarse como máximo 18 personas (ocho oficiales y diez reservas). Los jugadores u oficiales suspendidos no estarán autorizados a sentarse en el banquillo.

3.

Si el espacio lo permite, se podrán asignar plazas técnicas adicionales a oficiales acreditados que proporcionen asistencia técnica a la selección durante el partido (utilero, ayudante del fisioterapeuta, etc.). El personal que ocupe dichas plazas tendrá acceso a los vestuarios con una acreditación complementaria SAD válida.

4.

Durante los partidos, los reservas podrán abandonar el área técnica para calentar. En la reunión de coordinación del partido, el coordinador general de la FIFA determinará exactamente las zonas en las que podrán calentar (bien detrás del primer árbitro asistente o bien detrás de las vallas publicitarias tras las porterías).

5.

Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores (con un máximo de dos oficiales). Solo el guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambas selecciones calentarán en la zona designada al efecto detrás del primer árbitro asistente. En este caso, solo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente y sin balón tres jugadores y un oficial por equipo.

6.

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.

7.

En el área técnica, se permitirá el uso de pequeños dispositivos electrónicos de comunicación si se utilizan por motivos técnico-tácticos o por el bienestar de los jugadores, de conformidad con las Reglas de Juego.

34 Protocolo de los partidos

1.

Ambas selecciones deberán cumplir rigurosamente el protocolo de cuenta atrás para el inicio del encuentro que se les entregue antes del partido.

2.

Durante todos los partidos, ondearán en los estadios la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos federaciones que disputen el encuentro.

3.

Antes de cada partido, sonarán los himnos nacionales de ambas selecciones. Las federaciones participantes deberán confirmar su himno nacional (duración máxima de 90 segundos) antes de la fecha fijada en la circular correspondiente.

35 Calentamiento

Antes de cada partido, y si lo permiten las condiciones meteorológicas y del terreno de juego, las selecciones tendrán derecho a calentar en el campo. En principio, el calentamiento durará 30 minutos, comenzará cuando falten 50 minutos y finalizará cuando falten 20 minutos para el inicio del encuentro. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, si las sesiones de calentamiento pueden afectar al estado del terreno para el siguiente partido o si se ha de usar el terreno para alguna ceremonia vinculada al campeonato, la FIFA podría acortar o cancelar el calentamiento.

IX. Arbitraje

36 Reglas de Juego

1.

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute el Mundial sub-17. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, la versión inglesa será el documento vinculante.

2.

Los jugadores tendrán derecho a un descanso de 15 minutos una vez terminada la primera mitad del tiempo reglamentario.

3.

De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión de Medicina de la FIFA o documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, será posible realizar pausas de refresco en un partido que se juegue en condiciones meteorológicas extremas. Será necesario estudiar en cada caso si este tipo de descansos son necesarios. La responsabilidad de su inclusión y ejecución recaerá en el árbitro.

4.

Con el fin de respaldar las decisiones arbitrales, se podrá emplear la detección automática de goles para verificar si el balón ha traspasado la línea de meta. Las selecciones participantes darán su consentimiento sin reservas al uso de la detección automática de goles en la competición y renunciarán de manera irrevocable e incondicional a todos los derechos e intereses vinculados y resultantes del uso de la detección automática de goles en los partidos del Mundial Sub-17.

5.

El videoarbitraje (VAR) podrá utilizarse para revisar decisiones o incidentes que pudieran cambiar el curso del partido, tal y como establece el protocolo del IFAB.

37

Árbitros

1.

La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará a los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros (en adelante, el «cuerpo arbitral» en su conjunto) para todos los partidos del Mundial sub-17. Se los seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y no deberán pertenecer a la misma federación miembro que las selecciones que disputen el partido. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas e inapelables.

2.

En caso de que el árbitro o un árbitro asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazado por el cuarto árbitro.

3.

Inmediatamente después de cada partido, el árbitro cumplimentará el acta arbitral oficial en línea antes de abandonar el estadio. En ella, el árbitro hará constar, lo más detalladamente posible, todos los incidentes relevantes, como las infracciones de los jugadores sancionados con amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de aficionados, oficiales o de cualquier otra persona que actúe en nombre de una selección durante el partido y otros incidentes ocurridos antes, durante y después del partido.

X. Disposiciones económicas

38 Costes cubiertos por la FIFA

La FIFA asumirá los siguientes gastos:

1.

Los vuelos internacionales (clase económica) de todos los miembros de las federaciones participantes, hasta un máximo de 29 delegados, desde la capital del país de la federación participante (o, excepcionalmente, con la aprobación de la FIFA, desde una ciudad establecida por esta) hasta la capital del país anfitrión o, si la FIFA lo considera necesario, al aeropuerto internacional más cercano a la ciudad en donde la selección disputará su primer partido o a otra ciudad que designe la FIFA, y con la compañía aérea indicada por la FIFA. Según los contratos negociados entre la FIFA y las aerolíneas, la FIFA decidirá sobre el peso máximo del exceso de equipaje que cubrirá y facilitará esta información a las federaciones miembro participantes.

2.

Los costes de alojamiento y manutención de los 29 miembros de las federaciones participantes, entre los cuales se incluyen:

- a) 10 habitaciones dobles y 9 habitaciones individuales;
- b) 1 sala de reuniones/comedor;
- c) 1 habitación para el equipamiento;
- d) 1 sala de curas;
- e) 3 comidas al día, y un refrigerio los días de partido.

Estos espacios estarán disponibles desde cuatro días antes del primer partido de cada selección hasta el día después de su último partido. La FIFA podrá hacer excepciones en caso de imprevistos relativos a dificultades con el transporte.

3.

El servicio de lavandería para el equipamiento de un partido o los uniformes de entrenamiento de 29 personas por selección y día, a partir de cuatro días antes del primer partido de la selección hasta un día después de su último partido.

39 Costes cubiertos por la federación organizadora

La federación organizadora asumirá los siguientes costes:

1.

Los viajes nacionales (avión, tren o transporte por carretera) en el país anfitrión para 29 personas por selección.

- a) Se pondrá a disposición de cada federación participante un autobús, un minibús y una furgoneta para el equipamiento durante un periodo que comenzará cuatro días antes del primer partido de cada selección y hasta un día después de su último partido.
- b) Un camión adicional para el equipaje estará a su disposición para los traslados del aeropuerto al hotel oficial de la selección y para los trayectos entre sedes.

2.

Las instalaciones de entrenamiento para las selecciones participantes.

40 Costes cubiertos por la federación participante

1.

Las federaciones participantes asumen la responsabilidad de sufragar los costes de:

- a) un seguro adecuado que cubra a todos los miembros de la delegación;
- b) costes de manutención y alojamiento durante el Mundial sub-17 que superen las cantidades que cubre la FIFA o la federación organizadora (v. arts. 38 y 39 del presente reglamento);
- c) todos los costes derivados de miembros adicionales a los 29 miembros de la delegación cuyos costes están cubiertos;
- d) costes de equipamiento u otros objetos adicionales para las salas de reuniones o los vestuarios que no estén cubiertos por la FIFA;

e) costes de otros elementos del menú que no sean los acordados entre la FIFA y los hoteles de concentración.

2.

Otros gastos, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente incluidos entre los gastos que asumirá la FIFA o la federación organizadora, correrán por cuenta de la federación participante correspondiente.

41 Entradas

1.

Todas las federaciones participantes recibirán entradas de cortesía para la fase final. La FIFA comunicará por medio de una circular el número total de entradas de cortesía correspondiente a cada federación participante antes del partido inaugural de la fase final.

2.

La FIFA entregará documentación sobre la asignación de entradas a cada federación participante. Todas las federaciones participantes deberán cumplir lo estipulado en esta documentación sobre la asignación de entradas y garantizarán que sus miembros, los miembros de la delegación y demás afiliados también lo cumplan.

XI. Aspectos médicos

42 Médico de la selección

Las federaciones participantes deberán contar con un médico en su delegación.

43 Parada cardiorrespiratoria y conmoción cerebral

1.

A fin de detectar problemas cardíacos o factores de riesgo que puedan producir una parada cardiorrespiratoria durante los partidos de la fase final, así como para proteger la salud de los jugadores, las federaciones participantes deberán garantizar y confirmar a la FIFA que sus jugadores se han sometido a un examen médico previo al inicio de la fase final. La FIFA facilitará a las federaciones participantes un formulario de evaluación actualizado.

2.

Si se sospecha que un jugador ha sufrido una conmoción cerebral durante un partido, el médico de la selección deberá examinarlo siguiendo los protocolos recogidos en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol. El árbitro podrá parar el partido durante un máximo de tres minutos cuando se sospeche que un jugador haya podido sufrir una conmoción cerebral. El árbitro solo permitirá al jugador reincorporarse al partido con la autorización del médico de la selección, que previo examen, habrá determinado que el jugador no muestra signos o síntomas de conmoción cerebral. El médico de la selección tomará una decisión definitiva sobre la base de un examen clínico y sujeto a una prohibición expresa de permitir a un jugador que vuelva al juego si se sospecha que pueda haber sufrido una conmoción cerebral.

La FIFA recomienda que las selecciones sigan el protocolo de vuelta al juego detallado en SCAT5 para todos los jugadores que hayan sufrido una conmoción. SCAT5 reconoce que el marco temporal para la vuelta al juego puede variar, entre otros factores debido a la edad y al historial del jugador, y los médicos deberán utilizar su criterio clínico a la hora de tomar decisiones respecto a la reincorporación. La FIFA exige que antes de que un jugador pueda volver al terreno de juego en el Mundial sub-17, el médico de la selección certifique que a) el jugador ha pasado todas las fases que establece SCAT5, y b) que el jugador está en buenas condiciones para competir.

XII. Derechos comerciales

44 Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación

1.

La FIFA es propietaria de todos los derechos que emanan del Mundial sub-17 y de cualquier evento que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, los de grabación audiovisual, radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, de comercialización, promocionales o intangibles, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.

2.

La FIFA podrá publicar más adelante el Reglamento de Marketing y Medios de Comunicación de la fase final en el que se especifiquen estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de la FIFA deberán acatar este reglamento para la fase final y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con sus disposiciones.

XIII. Premios

45 Trofeo, distinciones y medallas

1.

Las federaciones participantes recibirán una placa conmemorativa y los miembros de las delegaciones oficiales de las selecciones recibirán un certificado de participación.

2.

Las selecciones clasificadas en los tres primeros puestos de la fase final recibirán medallas que serán de oro para la selección campeona, de plata para la subcampeona y de bronce para la que finalice en tercer lugar.

3.

La FIFA publicará en un futuro el reglamento del trofeo. La federación participante ganadora deberá confirmar su absoluta conformidad con dicho reglamento.

4.

Al término del Mundial sub-17, se presentarán otros premios especiales (como la Bota de Oro, el Guante de Oro, el Balón de Oro, etc.) bien en la ceremonia de entrega o bien en una fecha posterior.

XIV. Disposiciones finales

46 Circunstancias excepcionales

La FIFA es responsable de la gestión operativa de la competición y por tanto tendrá derecho a impartir las instrucciones necesarias en circunstancias especiales que puedan sobrevenir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte del presente reglamento.

47 Casos no previstos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la FIFA. Todas sus decisiones son definitivas y vinculantes, y no podrán recurrirse.

48 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en alemán, español, francés o inglés del presente reglamento, la versión inglesa será el documento vinculante.

49 Copyright

El copyright del calendario de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente reglamento es propiedad de la FIFA.

50 Declaración de renuncia

La renuncia por parte de la FIFA a actuar en caso de incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones (o de cualquier documento mencionado en este reglamento) no será ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de presentarse otro incumplimiento de dichas disposiciones o de cualquier otra disposición del presente reglamento, ni como una renuncia a otros derechos que emanen de este reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán

válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en el estricto cumplimiento de cualquier disposición del presente reglamento, o de cualquier otro documento mencionado en el presente reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de solicitar ulteriormente el estricto cumplimiento de la misma, de otras provisiones del presente reglamento o de otros documentos mencionados en él.

51 Entrada en vigor

1.

Este reglamento fue aprobado por el Consejo de la FIFA en marzo de 2019 y entró en vigor con efecto inmediato.

2.

La versión anterior de este reglamento se aplicará *mutatis mutandis* a toda incidencia que haya surgido antes de que el presente reglamento entrara en vigor.

Miami, marzo de 2019

En nombre de la FIFA

Presidente:
Gianni Infantino

Secretaria general:
Fatma Samoura

